

APRUEBA ACLARACIÓN LICITACIÓN 3305-14-LE15.

HUÉPIL, 02 DE JUNIO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1423, de 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
4. El Decreto N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 donde delega y autoriza firmas en casos de los actos administrativos y documento.
5. La licitación N° 3305-14-LE15 Suministro de Implementación Deportiva.
6. Que, erróneamente se anexo en la licitación N° 3305-14-LE15 Suministro de Implementación Deportiva dos veces los antecedentes de las bases administrativa la hoja N° 2.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de aclarar e incorporar los antecedentes faltantes correctamente que corresponde a las bases administrativas hoja N° 4, de la Licitación N° 3305-14-LE15 Suministro de Implementación Deportiva.

DECRETO:

1. ACLARESE, licitación N° 3305-14-LE15 Suministro de Implementación Deportiva, dejando establecido que las bases administrativa deporte hoja N° 4 adjunta a la licitación no deberá ser considerada por duplicidad de la misma.
2. INCORPORESE, documentación faltante correspondiente a las bases administrativas deporte hoja N° 4 de la licitación N° 3305-14-LE15 Suministro de Implementación Deportiva, aumentándose el plazo de la licitación en 04 días.

NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.



STAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/REMC//SM/MSM/msma